

Junta de Plan de 14 de Agosto de 1829

Dios Dices.
Rector.
Alvarez.
Barcena.
Huebner.
Sanchez.
Montes.
Moxateda.

En Salamanca, a 14 de Agosto, congregados los Sres.
Dices, el margen, en virtud de lo acordado en Jun-
ta de 10 de Cancelario el dia de ayer; el Sr.
Rector manifesto que en atencion a lo acordado
por esta Junta en la celebrada en 16 de Dici-
embre de 1828, y posteriormente en la de
Sr. Cancelario de 4 del pasado mes de Julio
y 13 del presente mes, (cuyos acuerdos se leyeron)
lo hacia presente para que haga la Declara-
cion que crea oportuna a cerca de si debe
entender los Sres que habian recibido el Grado de
Doctor en el Examen, o Exámenes de Capitulo
subcesivos, y que declarase como se habia de
entender la palabra de Vacante, y la Junta en-
terada de lo expuesto, despues de haber tratado,
conferenciado y votado sobre el particular, acor-
do: Que se guarde lo acordado en Junta de
Plan de 16 de Diciembre de 1828, en la intelligen-
cia de que han de residir cinco meses en el ano.
Desde que tomasen la vocal, y leantem las car-
gas del Doctorado, excepto los que acrediten de

Diseme Placem cum leg. Junty or 16. 22
Disem. or 1828. y 31. July. or 1829.

Junta de Pam 11. de Mayo de 1829

Que se guarde lo acordado en Junta de
Pam de 16. de Disem. or 1828 en la
inteligencia de que han de recibir cinco
meses de sueldo de los que formaron la
leg. y habiendo leg. cargo de 12. de octubre,
excepto leg. que accedieron a lo que me
nec. veridicosa veridicosa, o formando aqui
Disem. o Enca abierta =

Disem. or 1829

